

EL SUSCRITO COMISARIO DE FAMILIA DE ACACIAS

CITA:

Al señor **ELIS RAMON GONZALEZ PIRIANGO** identificado con C.E 16762380 en calidad de progenitor del menor **MATHIAS ELISSANDRO GONZALEZ RAMIREZ** identificado con PPT 7353494, a los miembros de su familia de origen y extensa y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud a quienes se les adelanta proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que dentro de los cinco (5) días siguiente a la publicación de la presente citación, se presente ante la Comisaría Primera de Familia de Acacias, ubicada en la Calle 11A No. 35A-05 barrio La Independencia (casa rosada), se comunique al número de celular 3214904873 o correo electrónico comfamilia1@acacias.gov.co a fin de notificar auto de apertura e intervengan en el Proceso Administrativo HA-028-2025, que se adelanta a favor del menor.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 de la ley 1098 de 2006, modificada por la Ley 1878 de 2018, Código de Infancia y Adolescencia.

Dada en Acacias, Meta, a los siete (07) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).



OSCAR FABIAN DAZA CASTRO
Comisario Primero de Familia de Acacias- Meta

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Fijado el: 13 de mayo de 2025

Desfijar el: 20 de mayo de 2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil